

Guayaquil, Marzo 10 de 1993

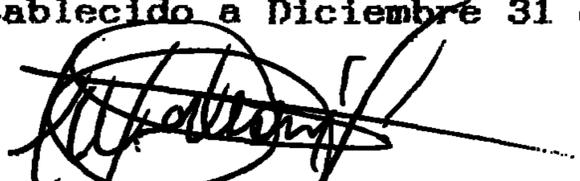
Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de
EMAPSA - EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.
Salinas.-

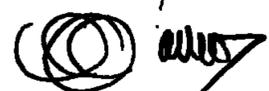
De nuestras consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones de Ley y los Estatutos de Emapsa-Empresa Agua Potable Salinas C.E.M. hemos procedido a revisar los registros y documentos contables así como los Balances de Comprobación, Estados de Pérdidas y Ganancias y Balances Generales al 31 de Diciembre de 1991 y al 31 de Diciembre de 1992.

La revisión se efectuó de acuerdo a los principios contables establecidos y habiendo obtenido las explicaciones necesarias, somos de la opinión que toda la información representada en los Balances de Comprobación, Estados de Perdidas y Ganancias y Balances Generales que corresponde al ejercicio de los años 1991 y 1992 son correctos y demuestran el resultado de la empresa cuya Planta Desalinizadora se encuentra inactiva pero con el mantenimiento de sus instalaciones.

Es nuestro deber recomendar a la Junta General que los resultados por pérdidas de los años 1990, 1991 y 1992 sean cruzados de acuerdo a lo que establece la Ley, con el Superavit de Capital establecido a Diciembre 31 de 1992.


Ec. Guillermo Falconí Espinoza
Comisario


C.P.A. Galo Arturo González Saona
Comisario

30 ABR 1993

